

Expediente: 1766/12

Carátula: **DEL PINO MARIA EDITH C/ ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALINAS, BERTA PATRICIA-PERITO CONTADOR

20166855102 - DEL PINO, MARA EDITH-ACTOR

20080909765 - ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA,, PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE-
DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1766/12



H103014561253

REF: DEL PINO MARIA EDITH c/ ASOCIACION CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1766/12

San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2023.

Proveyendo la presentación del 02/08/2023: téngase presente la constancia de libre deuda alimentario que se acompaña. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la resolución del 31/05/2023, la dación en pago efectuada por el accionado el 06/07/2023 y existiendo fondos depositados en autos conforme informe bancario que se adjunta a la presente providencia, líbrese orden de pago a favor del letrado Augusto Bujazha, MP 2887, CUIT 20-16685510-2, por la suma de \$49.057,8 (pesos cuarenta y nueve mil cincuenta y siete con 80/100), correspondiendo \$44.598 a honorarios y \$4.459,8 al 10% de aportes de Ley.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales, a fin de que tenga a bien transferir la suma de \$41.030,16 (pesos cuarenta y un mil treinta con 16/100) desde la cuenta judicial N° 562209540095442, perteneciente a los presentes autos, al CBU 2850600140080073111900, siempre y cuando sea de titularidad de Augusto Bujazha, CUIT 20-16685510-2

La suma de \$8.027,64 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$4.459,8 al 10%, y \$3.567,84 al 8% de los honorarios del letrado Augusto Bujazha, MP 2887.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán

Actuación firmada en fecha 07/08/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.